



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 160-2009**

Lima, 21 DIC. 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como organismo público descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, se aprueba la calificación de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, atendiendo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 147-2009, de fecha 10 de diciembre de 2009, se designó al señor Percy Velarde Zapater como Secretario General de PROINVERSIÓN;

Que, resulta pertinente designar a las personas que puedan ejercer las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Secretario General de PROINVERSIÓN, las mismas que serán ejercidas ante su ausencia y/o impedimento;

Que, el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN aprobado por Decreto Supremo N° 042-2009-EF, en su literal e) establece la facultad del Director Ejecutivo para aprobar la estructura y organización interna de la institución, designar a sus empleados de confianza y nombrar a sus funcionarios, autorizar la contratación del personal así como asignar sus funciones y competencias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Las funciones, atribuciones y competencias, que corresponden al Secretario General de PROINVERSIÓN serán ejercidas ante su ausencia y/o impedimento por señor Gustavo Villegas del Solar, Secretario de Actas de los Comités de PROINVERSIÓN y el señor Rolando Lema Hanke, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, actuando de manera conjunta.

Regístrese y comuníquese.


JOSÉ NICANOR GONZALES QUIJANO
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN